

Nueva Ley de Discapacidad

¿Qué es la Nueva Ley de Discapacidad?

La Nueva Ley de Discapacidad será una Ley de Derechos Humanos, con perspectiva de género, interseccional e intercultural, que se ampare en los lineamientos del Modelo Social que entiende a la persona primero como persona en el reconocimiento de sus derechos humanos, civiles, políticos y de libertades fundamentales.

Se tratará de una ley que promueve diseños universales de todos los entornos y que entienda a la persona con discapacidad como sujeto activo de la vida en sociedad en todas sus esferas.

¿Por qué es necesaria?

En Argentina, la [Ley 22.431](#), sancionada en 1981 como ley marco en discapacidad, instituyó el denominado “sistema de protección integral de las personas discapacitadas”, una normativa que da cuenta de una concepción de la discapacidad de anclaje eminentemente médico, proteccionista, asistencialista, que entiende a la persona con discapacidad solo como sujeto de cuidado y no como sujeto de derecho; que anula el reconocimiento de la persona como actor social y la limita a ser receptora de acciones de contención diferenciales y segregacionistas.

Con el objetivo de efectivizar el cambio de paradigma desde el cual se aborda la discapacidad en nuestro país, y consolidar un marco normativo que interpele a la sociedad en su conjunto para lograr la inclusión plena, la Nueva Ley de Discapacidad representa un paso fundamental en el camino de la armonización legislativa en la materia, la condición necesaria para una transformación estructural que funde las bases de igualdad, autonomía y equidad necesarias y es, también, el saldo de una enorme deuda de la democracia en pos de la construcción de una Argentina que nos incluya a todas y todos.

¿Qué es la Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad?

Sobre la base de lo enunciado en los artículos 4 y 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde ANDIS convocamos a participar de la **Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad**, a desarrollarse entre el 21 de marzo y el 25 de mayo de 2022, inclusive, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes que nutran el debate hacia el proyecto que reemplace la Ley 22.431. Es fundamental, para el proceso de gesta de una nueva ley marco en discapacidad, generar instancias de diálogo e intercambio plurales y federales que recopilen los aportes y opiniones de la **sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, sindicatos, universidades, y todos los sectores clave.**

¿Cómo participar?

Diseñamos un **proceso de participación multimodal** con el objeto de garantizar contribuciones diversas y ampliar las estrategias de accesibilidad:

Aportes escritos

Una de las formas de realizar aportes es completando el [Formulario Web](#), de manera escrita o mediante un video en Lengua de Señas Argentina (LSA).

El formulario puede ser completado por personas, organizaciones, instituciones, agrupaciones, organismos, entre otros. Es necesario completar todos los campos obligatorios (marcados con un asterisco). Los aportes están organizados por ejes temáticos; quien participa puede hacer aportes en uno o varios ejes:

- Educación.
- Trabajo
- Salud
- Protección Social

- Accesibilidad
- Participación Política
- Vida autónoma e independiente
- Otro eje temático

Los aportes en LSA son realizados mediante el link de un video que debe estar alojado en una plataforma o aplicación. Estos aportes cuentan con dos vías de recepción:

- En el formulario web: en cada eje temático copiar el link con el video en LSA correspondiente al eje.
- Enviar el link del video a nuevaley@andis.gob.ar especificando los datos de la persona y/o la organización, así como el o los ejes abordados.

Ante cualquier duda o consulta enviar un mail a nuevaley@andis.gob.ar.

Audiencias Públicas regionales

De acuerdo con el cronograma que se difundirá oportunamente en la página de ANDIS, redes sociales y en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), se llevará a cabo un ciclo de audiencias públicas en todo el país, que se desarrollará tomando como base una ciudad por región para garantizar las posibilidades de participación federal:

- Región Patagonia - Neuquén
- Región Centro - Córdoba
- Región Cuyo - San Juan
- Región Noroeste (NOA) - San Miguel de Tucumán
- Región Noreste (NEA) - Resistencia
- Audiencia de cierre en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, este esquema de audiencias presenciales será complementado con dos audiencias que se llevarán a cabo en modalidad virtual.



Aviso importante

Tanto las audiencias regionales como las virtuales serán con inscripción previa. A principios de abril, conforme la comunicación oficial que se haga del cronograma, se difundirán, también, las vías de inscripción.